



MOCIÓN

Calos García-Gelabert Pérez, Ana Isabel Balandín Badajoz y Marta Díaz Álvarez, como Portavoces de los Grupos Municipales Alpedrete Puede, UNPA y PSOE-M, presentan al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alpedrete, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

MOCIÓN

1. El Ayuntamiento de Alpedrete suscribió un Acuerdo de Colaboración con la Comunidad de Madrid, para el desarrollo del Proyecto de Seguridad de la Comunidad para la implantación de las BESCAM en el Municipio. En este convenio se formalizaba el acuerdo de financiación del personal de la Policía Local que componían estas brigadas de seguridad, así como de los medios materiales para el desarrollo de sus funciones policiales.
2. De forma unilateral, la Comunidad de Madrid ha ido reduciendo la financiación de este proyecto, incumpliendo los acuerdos contractuales suscritos entre ambas Administraciones, suponiendo con ello un serio perjuicio para el Ayuntamiento de Alpedrete.
3. La Orden 2250/2015, de 26 de octubre, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, por la que se determina para el año 2015 la dotación de medios personas de las Brigadas Especiales de Seguridad Ciudadana de la Comunidad de Madrid, reconoce que existe en la actualidad un total de 2.059 número de agentes de la Policía Local financiados por la Comunidad de Madrid.
4. Los Convenios de Colaboración de la Comunidad de Madrid con los Ayuntamientos firmados desde el 2004 hasta el 2009, establece la financiación de este proyecto, y que consistía en:
 - a. Anexo I. Financiación de recursos humanos. 40.000 € por agente y año.
 - b. Anexo IV. Financiación de los medios materiales:
 - i. Vehículos. 3.012 €, por efectivo y año.
 - ii. Combustible. 602,4 €, por efectivo y año.
 - iii. Transmisiones y comunicaciones. 750 €, por efectivo y año.
 - iv. Informática. 454,80 €, por efectivo y año.
 - v. Dotaciones unipersonales. 1.204,80 €, por efectivo y año.



MOCIÓN

Siendo una subvención de 6.024 € por agente año.

5. Por tanto, la financiación de la Comunidad de Madrid a los Ayuntamientos que suscribieron en Convenio de Colaboración para la implantación de las BESCAM en sus municipios era de 46.024 € por agente y año.

En la actualidad esta subvención se ha reducido a 33.823,47 € por cada agente al año; suponiendo una reducción de 12.200,52 € por cada agente, siendo ésta del 36 % en la subvención por cada agente y año.

6. Este cambio unilateral de los criterios de financiación, contraviniendo lo establecido en los convenios suscritos por ambas Administraciones, suponen un grave perjuicio para los Ayuntamientos, teniendo en cuenta la delicada situación que viven estas Administraciones Locales.
7. Ante la posibilidad que la Comunidad de Madrid, unilateralmente decida denunciar el acuerdo sobre esta materia, conllevaría un serio perjuicio económico para el Ayuntamiento de Alpedrete.
8. La reducción de los agentes de la Policía Local financiados por estos acuerdos entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid supondría un claro problema para la seguridad ciudadana en el Municipio, y un perjuicio para la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra Comunidad.

Por todo lo cual el GM Alpedrete Puede, el GM UNPA y el GMS PSOE-M, y en su nombre los Portavoces de los mismos, formulan la siguiente MOCIÓN a fin de que el PLENO se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid al cumplimiento exacto del Convenio de colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Alpedrete con la Comunidad de Madrid sobre la implantación de las Brigadas de la Seguridad Ciudadana en el municipio.
- 2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se mantenga el actual convenio de colaboración con este Ayuntamiento para el desarrollo del



UNPA
UNIÓN DEL PUEBLO DE ALPEDRETE



MOCIÓN

proyecto de las BESCAM, tal y como se indica en el propio convenio suscrito para el desarrollo de este proyecto.

3.- Dar traslado de este acuerdo al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid y a la Federación Madrileña de Municipios.

Carlos García-Gelebert Pérez

Ana Isabel Balandín Badajoz

Marta Díaz Álvarez